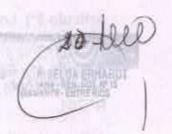


Municipalidad de Gral. Ramírez Sarmiento 51- Gral, Ramírez-E. Rios.



# DECRETO Nº 204 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaria de Políticas Sociales y Salud al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita el dictado del presente a fin de proceder al llamado a licitación privada en el marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Ramírez y la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, Presidencia de la Nación:

Que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, con recursos del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, asignó a la Municipalidad de General Ramírez la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veintitrés, tramitados en el marco del Programa "TRANSPORTE INSTITUCIONAL", los que serán destinados a la adquisición de un vehículo 0 km, tracción 4x4 con equipamiento básico, para el traslado de personas con discapacidad;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial para la adquisición de dicho vehículo ha sido fijado en Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000);

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, se procede a través del presente.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

#### DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada Nº 7/19 para el día 30 de agosto de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir un vehículo 0 km, tracción 4x4 con equipamiento básico destinado al traslado de personas con discapacidad, en el marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Ramírez y la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Presidencia de la Nación, con recursos provenientes del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: FOLMER S.A., ACANTILADOS S.A., AUTOMOTORES MEGA S.A., COINAUTO S.A., MACUA S.A., HAIMOVICH S.A., NATION S.A., RODOLFO MARCONI S.A., NORTE RODADOS S.A., ESCOBAR AUTOMOTORES S.A.

Artículo 3°) Los proponentes deberán presentar sus ofertas por pago contado, y pago financiado contra entrega.

Articulo 4°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), e imputar el gasto a la Partida 02-04-30 Bienes de Capital, Cuenta N° 701.

Artículo 5°) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Articulo 6°) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto de derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de agosto de 2.019.-

970.2 at altergreen OC alt to ensure HTT by which is not sented in service. If February a

r. PABLO SERASTIAN OMARINI
Cobierno, Economia y Courd. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez

Presidente Municipal
Municipalidad de Grai Ramina